

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1127 - 2023

14 ABR. 2023

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, POR EL MONTO DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q.354,460.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, por el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q.354,460.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares, Valija Didáctica, Alimentación Escolar y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 23 de fecha 14 de abril de 2023, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023", artículo 10, y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q.354,460.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	354,460.00
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-	210,000.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente	144,460.00

Acciones realizadas con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares,

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

1127 -2023
14 ABR. 2023

Valija Didáctica, Alimentación Escolar y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos; contenidas en los comprobantes forma RP número 278, 279 y 280, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

COMPROBANTE NÚMERO	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)	
			SUBTOTAL	TOTAL
		TOTAL:		354,460.00
278	RP	52-0402-0126		70,000.00
279	RP	11	6,990.00	
		21	137,470.00	144,460.00
280	RP	52-0402-0126		140,000.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por el monto de Q.6,990.00, 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.137,470.00 y 52 "Préstamos externos", Organismo 0402 "Banco Interamericano de Desarrollo", Correlativo 0126 "Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa" por el monto de Q.210,000.00, para un total de Q.354,460.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada
CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



María del Rosario Balcárcel Minchéz
MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHÉZ
VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA



Handwritten initials or signature mark.